

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 10 DE MARZO DE 2.011.

En la villa de Frigiliana, siendo las 10:00 horas del día diez de marzo de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguiendo:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:

1º. TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA.---

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA-

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: Asiste el Sr. Miguel Ángel López Santos, en su calidad de Técnico Municipal, a los puntos relativos a las Licencias Urbanísticas.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Nº Expte.: 00079/08

A instancia de D/Dª.: PHO,M

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO Y AJ.M

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: REAL CALLE

Parcela nº : 0084

Polígono:

Consistentes en:

Proyecto básico y de ejecución de modificación parcial de cubierta de vivienda existente, en Calle Real, nº 84, Frigiliana-Málaga

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada, los informes técnico y jurídico, así como el informe desfavorable emitido por la Consejería de Cultura, Delegación Provincial, por unanimidad acuerda:

- Denegar la Licencia de Obras para Modificación parcial de cubierta de la vivienda. Las obras afectan a la vivienda sita en C/ Real, 84, siendo la clasificación urbanística la de Suelo Urbano y la calificación de Casco Antiguo (N1). Por: De conformidad con la Resolución del Delegado Provincial de Cultura-Consejería en Málaga- de fecha 19/06/08, recibida en esta Administración con fecha 3 de Julio, se deniega la autorización para las obras de Proyecto Básico y Ejecución Modificación parcial de cubierta de vivienda sita en C/ Real nº84, promovida por D. PHO.M y AJ.M. ya que se altera de un lado la percepción de cubierta del edificio y por tanto del conjunto edificado, y de otro lado el entendimiento de la fachada por la disposición de escalera exterior.

Nº Expte.: 00115/10

A instancia de D/Dª.: RA.B.D.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: LA MISMA Y C.J.L.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CUATRO CAMINOS PRAJE

Parcela nº : 103

Polígono: 2.

Consistentes en:

Estudio técnico para la construcción de almacén de aperos de labranza en Pago Cuatro Caminos.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico obrantes al expediente, por unanimidad, acuerda dejar pendiente la solicitud presentada hasta tanto por el Sr. Técnico municipal se verifique el fiel y exacto cumplimiento del Proyecto presentado en cuanto a los aspectos técnicos del mismo, emitiéndose informe complementario al obrante a fecha actual al expediente.

Nº Expte.: 00049/11

A instancia de D/Dª.: F.M.M.

Con DNI nº :

En representación de PROMOCIONES LOMAS LLANAS, SL

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: SAN SEBASTIAN CALLE

Parcela nº :

Polígono:

Consistentes en:

Modificado de Expte. de Licencia de obras 247/06

Por un presupuesto de 2.268,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del expediente de licencia Municipal de obras 247/06, correspondiente al certificado final de obras que recoge las mínimas modificaciones en las áreas construidas una vez ajustada la construcción a la parcela entremedianeras, pasando de 522,18 m2 construidos a 527,57 m2 construidos. El portal a C/ San Sebastián aglutina 6 viviendas, si bien dos de ellas tienen acceso directo, mientras que las dos viviendas restantes tienen su acceso desde su portal en C/ Algarrobillo. Las obras se ubican en suelo urbano calificado N2 por el PGOU de Frigiliana (NNSS adaptadas parcialmente a la LOUA tras Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26/07/2010, publicado en BOPM 4/11/2010). Por un presupuesto de 2.268,00 euros

Propuesta presentada por D. F.N.D. para realización de obras de modificación de cubierta en Callejón del Señor, nº 8 de este término municipal.

La Junta, vistos los informes técnico y jurídico de fecha 3 de Marzo y 4 de Marzo de 2011 respectivamente, y **la Resolución desfavorable emitida por parte de la Consejería de Cultura de fecha 25 de octubre de 2010**, en la que se resuelve denegar la autorización por incidir negativamente la intervención propuesta de sustituir la cubierta de teja por una terraza transitable en los valores del paraje de Frigiliana, por unanimidad, acuerda que no es viable la propuesta presentada.

Propuesta presentada por D. P.J.S. y CAM.S. para realización de obras de modificación de cubierta en C/ Chorruelo, nº 11 de este término Municipal.

La Junta, vistos los informes técnico y jurídico de fecha 3 de Marzo y 4 de Marzo de 2011 respectivamente, y la Resolución desfavorable emitida por parte de la Consejería de Cultura de fecha 21 de Enero de 2010, en la que se resuelve denegar la autorización por incidir negativamente la intervención propuesta en los valores del paraje de Frigiliana, por unanimidad, acuerda que no es viable la propuesta presentada.

Expediente nº: : 00153/10.

A instancia de: A.J.P..

En representación de: J.E.H.

Se da lectura del escrito presentado por el representante de la interesada en fecha 21-01-11, nº de registro de entrada 301, en el que expone que por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22-11-10 le fue concedida licencia de obras Expte. 00153/10, que no estando interesada en estos momentos en la realización de dichas obras, solicita se proceda a la anulación de la liquidación del impuesto sobre construcción nº 13/2010/288 (Exp nº ICO 153/10).

La Junta, visto el informe técnico de fecha 25-02-11, y el informe jurídico de fecha 01-03-11, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Anular, revocando en consecuencia, la Licencia de obras concedida bajo el número de Expte. 00153/10, para realización de obras consistentes en: Vivienda unifamiliar aislada en la parcela 25 del sector AU-4 “La Exótica”. La vivienda presenta una superficie total construida de 278,43 m2 de los cuales 179,73 m2 computables y 98,70 m2 de sótano además de una piscina de 45 m2 de lámina de agua. Por un presupuesto de 234.960,00€

SEGUNDO: Que se proceda a la anulación de la liquidación del impuesto sobre construcciones n° 13/2010/288 (Exp n° ICO 153/10), pues el impuesto grava la realización efectiva de instalación, construcción u obras, hecho que como el técnico indica en su informe no se ha producido, debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención a los efectos oportunos.

3°.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

De fecha 22-09-10, n° de registro de entrada 3763, presentado por D. E.M.C. adjudicatario del Kiosco sito en Plaza del Ingenio, n° 3 en el que solicita autorización municipal para el cambio de la actividad de kiosco a kiosco-bar, ocupación de vía pública con 4 mesas y sillas y colocación de toldos en dicha zona.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a la ocupación de vía pública y toldo.

De fecha 17-02-11, de registro de entrada 726, presentado por D. AM.C.I. en el que solicita la baja de la licencia de vado permanente n° 104, concedida en fecha 24-07-03, para el garaje sito en Plaza de la Rotura n° 13, por no hacer uso del mismo.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado.

De fecha 02-03-11, n° de registro de entrada 910, presentado por D. AG.M. en el que solicita como consecuencia del traspaso del bar Fandango, el cambio de titularidad de la ocupación de vía pública con mesas y sillas a nombre de D^a. S.V.

La Junta, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda acceder a partir de la presente a incoar procedimiento administrativo de cambio de titularidad de la ocupación de vía pública.

4°.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expediente n°: : 00001/11.

A instancia de: E.P.U.

En representación de: LA MISMA

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : FERNANDEZ BRANC

Parcela n° : 0094

Polígono : 3

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico, en especial el emitido en fecha 8 de Marzo de 2.011, por unanimidad acuerda dejar pendiente la concesión, en su caso de la Licencia solicitada, hasta recabar información pertinente y complementaria relativa a los antecedentes jurídicos de la primigenia Licencia de ampliación a vivienda, cuyo expediente no obra en el archivo municipal al haber sido remitido al

organismo judicial competente en la instrucción y fallo de los hechos que dieron lugar a su traslado al órgano judicial competente.

5º.- LICENCIAS APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes tramitados:

Exp. nº NI/00006/11 incoado a instancia de:

DATOS DEL CEDENTE:

Nombre y apellidos: D/ª. MD.A.C.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: LE.R.A.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. MD.A.C.

para el **cambio de titularidad** de la licencia de apertura siguiente:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Actividad: ULTRAMARINOS

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 0005 de este término municipal.

Denominación comercial del establecimiento: ULTRAMARINOS "LUCIA"

DATOS DE LA LICENCIA:

Nº Licencia: 5/83

Autorizada por: Junta de Gobierno cambio titular de fecha: 18/05/2006

a favor de:

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: LE.R.A.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Exp. nº CT/00009/11 incoado a instancia de:

DATOS DEL CEDENTE:

Apellidos, Nombre: H,L.E.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: A.P.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. L.E.H.

para el **cambio de titularidad** de la licencia de apertura siguiente:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Actividad: TIENDA EMBUTIDOS-OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 0051 de este término municipal.

En su caso, denominación comercial del establecimiento: LA COCINA

DATOS DE LA LICENCIA:

Nº Licencia: 00018/09

Autorizada por: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha: 22/04/2010.

Nº Expediente: NI/00018/09

a favor de:

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: A.P.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Exp. nº IA/00004/11 incoado a instancia de:

DATOS DEL CEDENTE:

Apellidos, Nombre : H.O.D.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: S.J.M.Z.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. D.H.O.

para el **cambio de titularidad** de la licencia de apertura siguiente:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Actividad: BAR DE TERCERA CATEGORIA

Emplazamiento: SAN SEBASTIAN CALLE, Nº: 0030 de este término municipal.

DATOS DE LA LICENCIA:

Nº Licencia: 1/90

Autorizada por: COMISION DE GOBIERNO de fecha: 20/10/1994

a favor de:

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: S.J.M.Z.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

A continuación la Junta de Gobierno toma razón de las siguientes declaraciones responsables presentadas en esta Administración:

Declaración Responsable, Exp. nº NI/00002/11, presentada por:

Apellidos, Nombre :

S,A

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de LA MISMA

Para el inicio del ejercicio de la actividad: ALQUILERES DE VIVIENDAS VACACIONALES
Epígrafe Nº: 685

Emplazamiento: ANIMAS CLLON, Nº: 0010 de este término municipal.

Obra en el expediente acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de 21 de febrero de 2.011.

Declaración Responsable, Exp. nº NI/00003/11, presentada por:

Apellidos, Nombre :

D.C.A.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de: EL MISMO

Para el inicio del ejercicio de la actividad:

Actividad: COMERCIO MENOR TODA CLASE ARTÍCULOS

Epígrafe Nº: 6622

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 0004 de este término municipal.

Obra en el expediente acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de fecha 24 de febrero de 2011.

Declaración Responsable, Exp. nº NI/00005/11, presentada por:

Apellidos, Nombre :

R.A.D.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de: EL MISMO

Para el inicio del ejercicio de la actividad:

Actividad: AGENTE DE SEGUROS

Epígrafe Nº: 713

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 0095 de este término municipal.

Obra en el expediente acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de fecha 25 de febrero de 2.011.

6º.- COMERCIO AMBULANTE.

Vistas las instancias presentadas por comerciantes interesados en renovar sus autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2011 y los expedientes tramitados al efecto.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: OTORGAR la renovación de las siguientes autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2011, previa exacción de las tasas municipales correspondientes:

Puesto nº	3
ADJUDICATARIO	C.A
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE REGALO
CONDICIONANTES:	Abonar las cantidades adeudadas en el plazo máximo de seis meses, admitiéndose una improrrogable prórroga, por circunstancias debidamente justificadas, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

--	--

Puesto nº	6
ADJUDICATARIO	H.M.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA
CONDICIONANTES:	Abonar las cantidades adeudadas en el plazo máximo de seis meses, admitiéndose una improrrogable prórroga, por circunstancias debidamente justificadas, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Puesto nº	9
ADJUDICATARIO	E.M.A.M
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTESANIA Y BISUTERIA

Puesto nº	17
ADJUDICATARIO	JE.B.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE ARTESANIA Y FERRETERIA

Puesto nº	18
ADJUDICATARIO	C.Z.H.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE REGALO

Puesto nº	21
ADJUDICATARIO	M.T.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE REGALO

Puesto nº	26
------------------	-----------

ADJUDICATARIO	IR.F.P.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de la documentación presentada por **D^a. R.L.Z.E** en fecha 8-03-11, registro de entrada 983, en solicita se le conceda autorización a su marido D. D.R.M., titular del DNI nº , para la venta en el puesto nº 29 del comercio ambulante de este municipio de la que es titular.

La Junta, vista la documentación presentada, por unanimidad acuerda **conceder autorización a D. D.R.M., titular del DNI nº , para la venta en el puesto nº 29**, debiendo indicarse dicha autorización en el título de licencia del titular del puesto.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de la documentación presentada por **D. JE.HEH** en fecha 13-01-2011, registro de entrada 160, en la que además de solicitar renovación del comercio ambulante, puesto 30, acredita la la relación laboral con el trabajador D. A.D.

La Junta, vista la documentación presentada, por unanimidad acuerda **conceder autorización a D. A.D, titular del DNI nº , para la venta en el puesto nº 30**, debiendo indicarse dicha autorización en el título de licencia del titular del puesto.

Se da lectura del escrito presentado por **D. AM.T.N.**, con fecha 12/01/2011, Número 130, solicitando autorización del puesto comercio ambulante para el año 2011, puesto 31 , en concreto puesto de frutería, aportando documentación obrante al expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado, contribuyendo con ello a la protección social del Sr. T.N. y su familia, habiéndose del mismo modo desarrollado con absoluta profesionalidad el puesto en cuestión durante muchos años por parte de familiar directo del Sr. T.N.

7º.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del escrito de fecha de entrada 4-03-11, nº de registro 947, presentado por D^a. RL.Z.E., en el que expone que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011 le ha adjudicado el puesto 29 del comercio ambulante, notificándosele liquidación correspondiente al 1º trimestre/2011 por importe de 41,64 Euros, dado que como titular de lista de espera ha abonado durante este trimestre la cantidad de 23,05 Euros, presentando los recibos acreditativos del pago, solicita se le compense de la cantidad pendiente de pago la abonada.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la compensación.

8º.- FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS.

Vistos los expedientes de fraccionamiento del pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en los mismos, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Sujeto Pasivo: V.S.V.

Nº de Documento:

ID Valor: 27/2011/2

Concepto: Sanción Infracción Urbanística

Objeto Tributario: Parj Acebuchal, parc 10-2

Fraccionamiento:

Nº Fracción	ID Valor	Fecha Vto	Principal
1	27/2011/3	15-05-2011	419,21
2	27/2011/4	15-06-2011	419,21
3	27/2011/5	15-07-2011	419,21
4	27/2011/6	15-08-2011	419,21
5	27/2011/7	15-09-2011	419,21
6	27/2011/8	15-10-2011	419,21
7	27/2011/9	15-11-2011	419,21
8	27/2011/10	15-12-2011	419,21
9	27/2011/11	15-01-2012	419,21
10	27/2011/12	15-02-2012	419,21
11	27/2011/13	15-03-2012	419,21
12	27/2011/14	15-04-2012	419,21

Sujeto Pasivo: JA.P.O.

Nº de Documento:

ID Valor: 2020000024

Concepto: LICENCIA DE OBRAS EXPTE-274/10

Objeto Tributario: Loma de la Cruz, parcela 76, polígono 4

Fraccionamiento:

Nº Fracción	ID Valor	Fecha Vto	Principal
1	2020000024	20-04-2011	44,52
2	2020000024	20-05-2011	44,52
3	2020000024	20-06-2011	44,52
4	2020000024	20-07-2011	44,52
5	2020000024	20-08-2011	44,52
6	2020000024	20-09-2011	44,67

Sujeto Pasivo: JA.P.O

Nº de Documento:

ID Valor: 2020000025

Concepto: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES- EXPTE-274/10

Objeto Tributario: Loma de la Cruz, parcela 76, polígono 4

Fraccionamiento:

Nº Fracción	ID Valor	Fecha Vto	Principal
1	2020000025	20-04-2011	41,11
2	2020000025	20-05-2011	41,11
3	2020000025	20-06-2011	41,11
4	2020000025	20-07-2011	41,11
5	2020000025	20-08-2011	41,11
6	2020000025	20-09-2011	46,16

9.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE TREN TURÍSTICO EN PARKING PÚBLICO DE LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de escrito de fecha 4-03-11, nº de registro de entrada 944, presentado por D. R.M.P., en el que expone que va a desarrollar en este municipio la actividad de tren turístico, y no disponiendo el municipio de local donde se pueda estacionar el tren en horario nocturno solicita autorización municipal para estacionarlo en el parking de la Plaza de las Tres Culturas a cambio se compromete a realizar viajes de forma gratuita para los colectivos del niños, mayores y en actos y fiestas puntuales.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a suscribir un Convenio de colaboración para potenciar el desarrollo de competencias y servicios municipales, especialmente en materia turística, potenciándose con ello la defensa de los intereses generales con objetividad, con pleno sometimiento a la ley y al derecho.

Los servicios jurídicos municipales elaboraran un texto borrador que será objeto de aprobación por el órgano competente a la mayor brevedad posible.

10º- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos:

- **Escrito de fecha 25-05-10, nº de registro de entrada 2138 presentado por D. J.R.G.**, propietario del establecimiento denominado “El Lagar”, solicitando una subvención 0,50 Euros en la compra de libros y guías turísticas del municipio, dado el elevado número de ejemplares que anualmente compra al Ayuntamiento.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la petición efectuada, promoviéndose con ello la imagen turística del municipio, y la mayor cobertura publicitaria de la localidad.

- **Escrito de fecha 7-03-11, nº de registro de entrada 975, presentado por los Vecinos de Frigiliana interesados en la mejora del carril en la zona de “La Boca del río”**, solicitando medios materiales necesarios para proceder a la mejora del hormigonado.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la concesión de una subvención extraordinaria en especie, consistiendo en la puesta a disposición de materiales para la obra, para ello el Sr. Encargado Municipal de obras verificará el proyecto de actuaciones a acometer en la zona, emitiéndose un presupuesto estimado del mismo.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 5, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 5 correspondiente a la obra denominada **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”**, Incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (20.533,57) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 9, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 9 correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”**, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.558,61) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS RECTIFICADAS DE LA 1 A LA 4, Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2.009 .

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, Área de Fomento Local y Red Viaria, de fecha de salida 21-02-11, nº de registro de salida 2011/4304, en el que se hace constar que las certificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, correspondiente a la obra de **“Reurbanización de Calle García Lorca (PIB-66/09)”**, se devuelven por tratarse de una obra cedida al Ayuntamiento por Administración y no debe llevar ni gastos generales ni beneficio industrial, por lo que el Director Técnico de las obras, D. JA.E.L., ha procedido a la rectificación de las mismas, quedando como sigue:

Certificación nº 1, asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (41.354,33) Euros.**

Certificación nº 2, asciende a la cantidad de **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (30.771,08) Euros.**

Certificación nº 3, asciende a la cantidad de de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.264,93) Euros.

Certificación nº 4, asciende a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.758,73) EUROS.

Así mismo se presenta para su aprobación **la certificación nº 5** que ascienden a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.720,86) EUROS.

La Junta, comprobadas las mismas, por unanimidad, acuerda su aprobación.

14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 1, 2 Y 3, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de las certificaciones de obras nº 1,2,3, correspondientes a la obra denominada “**OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL**”, Incluida en el Plan de Transición al Empleo, redactadas por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que ascienden a:

Certificación nº 1 a CERO EUROS.

Certificación nº 2 a MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.412,65) EUROS.

Certificación nº 3 a OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.978,97) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

15º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, de la convocatoria de subvención por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 12-07-2007, acogernos a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y solicitar subvención a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía destinada a:

- *“Creación de un Punto de Información del Turismo de Naturaleza en Frigiliana”.*

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación del presupuesto del proyecto incluido en el Plan de Acción que no resulte subvencionable.

TERCERO.- Asumir el compromiso de iniciar la inversión en el año en que se firme la Adenda.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

QUINTO.- Que se acompañe certificación del presente acuerdo a los efectos oportunos y se remita a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

16º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIRCUNSCRITA AL PROGRAMA A.E.P.S.A.-GARANTÍA DE RENTAS 2011.

Se da cuenta a la Junta Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, de la convocatoria de subvención por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, anteriormente denominado Instituto Nacional de Empleo (INEM), según lo dispuesto en las bases de la convocatoria de subvenciones para las corporaciones locales circunscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario, en la modalidad de Garantía de Rentas, para el ejercicio presupuestario 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 12-07-2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la inclusión en el Programa A.E.P.S.A., Garantía de Rentas, para el presente ejercicio 2011, las obras correspondientes a:

Denominación	Importe €
<i>“Reforma y terminación de acerado en Puerto Blanquillo y Avenida de Andalucía”</i>	75.000,00
Total	75.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la redacción de la memoria técnica del proyecto denominado *“Reforma y terminación de acerado en Puerto Blanquillo y Avenida de Andalucía”*, incluido en Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, ejercicio 2011, por importe de 75.000,00 euros.

TERCERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una subvención destinada a financiar el 100% del coste de la mano de obra desempleada a contratar, y a la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la cantidad destinada a sufragar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

17º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIRCUNSCRITA AL PROGRAMA A.E.P.S.A.-EMPLEO ESTABLE, EJERCICIO 2011.

Se da cuenta a la Junta Gobierno Local, a propuesta del Sr. Secretario, de la convocatoria de subvención por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria para el ejercicio 2011 de subvenciones a las corporaciones locales para

sufragar gastos de personal en Proyectos de Interés General y Social que sean generadores de Empleo Estable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 12-07-2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la inclusión en el Programa A.E.P.S.A., Empleo Estable, para el presente ejercicio 2011, las obras correspondientes a:

Denominación	Importe €
“Reforma de aula municipal en Avenida Príncipe de Asturias, s/n (Frigiliana)”	44.945,52
Total	44.945,52

SEGUNDO.- Aprobar la memoria técnica del proyecto denominado “Reforma de aula municipal en Avenida Príncipe de Asturias, s/n (Frigiliana)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Empleo Estable 2011, por importe de 44.945,52 euros.

TERCERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una subvención destinada a financiar el 100% del coste de la mano de obra desempleada a contratar, y a la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la cantidad destinada a sufragar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

18°.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

19°.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 55 pagos por importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (67.866,55) EUROS , siendo el primero a Viajes Verano Azul, sl, fra. 001g001622 por hospedajes en FITUR-2011 por importe de mil treinta y cuatro euros (1.034) Euros y el último a Bezmiliana de Suministros de Limpieza, fra 20110196 por productos de limpieza por por importe de quinientos ochenta y un euros con noventa y ocho céntimos (581,98) Euros.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

20°.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 11:00 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,